

Licitación abreviada ampliada N° 13/2021

COMUNICADO N° 4

CONSULTA:

Consulto si corresponde realizar el depósito de la Garantía, ya que no me queda en claro en qué casos corresponde y en qué casos no.

En caso de corresponder, ¿cómo deberíamos realizar dicho depósito?

RESPUESTA:

Si su consulta refiere a la *Garantía de mantenimiento de oferta*, en el numeral 9 del Pliego se establece que el mismo no se exigirá, así como sus condiciones:

“9. MANTENIMIENTO DE OFERTA

No se exigirá depósito de garantía de mantenimiento de oferta.”

Departamento Compras y Contrataciones

Banco Hipotecario del Uruguay